



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 Consejo Académico

Acuerdo 06

14 de mayo de 2003

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional de la Facultad de Ingeniería Industrial.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo No. 16 del 05 de Mayo de 2000 expedido por el Consejo Superior, se impartió aprobación a la Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional, programa que administra la Facultad de Ingeniería Industrial

Que se hace necesario ajustar el Plan de Estudios aprobado a las exigencias del Decreto 808 de Abril 25 de 2002, haciendo las modificaciones pertinentes.

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de marzo de 2003, aprobó las respectivas modificaciones

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional, programa que no ha iniciado a la fecha su primera cohorte y que administra la Facultad de Ingeniería Industrial, así:

CURSOS NIVELATORIOS								
CODIGO	CURSO	HORAS SEMANALES				No. DE SEMANAS PERIODO	No. TOTAL HORAS PERIODO	CREDITOS ACADEMICOS
		H.T	H.P	H.S.A	H.T			
71010	Metodología de la Investigación Científica	4	5	18	27	3.33	90	REQUISITO DE INGRESO
71020	Estadística Básica	4	5	18	27	3.33	90	
71030	Comprensión de Lectura en Inglés	4	5	18	27	4.44	120	
SEMINARIOS DEL PROGRAMA								
		HORAS SEMANALES				No. DE SEMANAS PERIODO	No. TOTAL HORAS PERIODO	CREDITOS ACADEMICOS
		H.T	H.P	H.S.A	H.T			
71115	Informática	5	4	27	36	6.66	240	5
71124	Enfoque Histórico del Trabajo	5	4	18	27	6.66	180	4
71134	Ciencia, Tecnología y Desarrollo	5	4	18	27	6.66	180	4
71216	Gestión Administrativa	4	5	18	27	10	270	6
71226	Derecho Laboral	5	4	18	27	10	270	6
71316	Técnicas de Administración de Personal	5	4	18	27	10	270	6
71326	Gestión Financiera de la Administración de Personal	4	5	18	27	10	270	6
71416	Sicología Organizacional	4	5	18	27	10	270	6
71425	Salud Ocupacional	5	4	18	27	9	243	5
71432	Avanzado de Cualificación	4	5	9	18	6.66	120	2
71449	Proyecto de Investigación	2	0	9	11	40	4.40	9
TOTALES		56	54	225	335			59

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional de la Facultad de Ingeniería Industrial.

PARAGRAFO

1. El Programa tiene modalidad presencial con intensidad de nueve (9) horas semanales (tres (3) sesiones de tres (3) horas cada una) en horario nocturno (Lunes – Viernes 18:30 a 21:30 horas).
2. No se trabaja con requisitos, sino con programación secuencial. Un seminario cada vez, como se ilustra en el gráfico que se adjunta como parte integrante del presente acuerdo.
3. El calendario académico se programa según secuencia, para cada año calendario. No coincide necesariamente con semestres regulares.
4. Metodología oficial del programa: Seminario Investigativo.
5. A la fecha no se han establecido Seminarios Electivos.
6. Es requisito obligatorio elaborar el correspondiente Trabajo de Grado, según la línea de investigación a la que se adscriba el estudiante.
7. Título a obtener: "Magíster en Administración con Énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional".
8. El estudiante debe comprobar ante un jurado que lee y comprende literatura de la especialidad en una lengua extranjera moderna, a juicio del Consejo de Facultad.

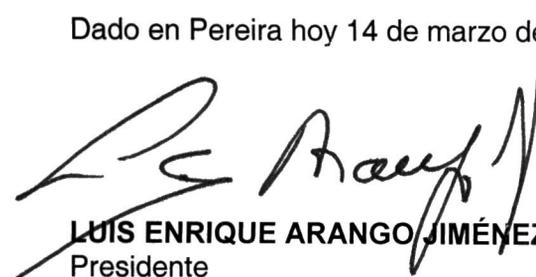
ARTICULO SEGUNDO: TRANSICION: Accederán directamente al Programa de Maestría, quienes hayan obtenido el **Título** de Especialistas en Administración del Desarrollo Humano, obtenido en la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales deberán cursar, solamente el Seminario Avanzado de Cualificación (código 71432) y elaborar el trabajo de grado para obtener el título de Magíster, y quienes actualmente están cursando como alumnos regulares la Cuarta Promoción del Programa de Especialización del mismo nombre, con las mismas dos condiciones anteriores.

ARTICULO TERCERO: Quienes ingresen por primera vez al Programa de Maestría en Administración con Énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional deberán cursar el Plan de Estudios establecido en el Artículo Primero del presente Acuerdo y su respectivo parágrafo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy 14 de marzo de 2003.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
 Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario